Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

ORDEN

NÚMERO **3792 / 2022**

Exp.: **EG/2022/0000007005(22-B/22)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA S.G.T.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en la que se reconoce a la «Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA) y su filial «Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSATEC) como medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas,

D I S P O N G O

Primero.- Aprobar nuevamente la documentación técnica (Memoria técnico-económica) que contiene las actuaciones para la ejecución del encargo de "**APOYO TÉCNICO PARA EL ANALISIS DE EXPEDIENTES DE FRAUDES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS**", tras haber modificado la distribución de anualidades prevista, con un presupuesto de **335.181,72 euros**, a realizar por la empresa de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

Segundo.- Dejar sin efecto la orden nº 3017/2022, de 21 de septiembre, por la que se aprobó la documentación técnica.

LA CONSEJERA
(P.D. Orden 369/2022, de 24 de febrero, BOCM Nº 53, de 3 de marzo de 2022**)**
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ SÁEZ MARIANO
Fecha: 2022.10.31 13:59

DESTINATARIO/S

- SR. DIRECTOR GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA
- SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: